

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de MAYO de mil novecientos noventa y OCHO, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece el señor Economista **MARCELO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente ^{/General/} y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.** según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.**, el **ECONOMISTA MARCELO JARAMILLO CRESPO**, legalmente autorizado por los Accionistas. Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profesión

setenta y seis, con el número ochenta y nueve. (SIETE) El diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, con el número noventa y uno. (OCHO) El seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, con escritura inscrita el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho con el número ciento diez y ocho; y, (NUEVE) El veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho con escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se transforma la sociedad de responsabilidad limitada INDURAMA C. LTDA. en INDURAMA S.A., aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, la escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita con el número ciento veinte y siete el veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumenta su capital y reforma su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta la compañía se fusiona con la Compañía Multindustrias S.A., siendo la Compañía INDURAMA S.A., la absorbente, esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número veinte, del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, la compañía reforma sus estatutos sociales, quedando inscrita el veinte y cuatro de

3

con el Número ciento setenta y nueve del Registro Mercantil 03 el once de septiembre de mil novecientos noventa, en la que la Empresa aumenta su capital social y reforma sus estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con el número doscientos diez y seis del Registro Mercantil, en la que la Compañía Aumenta su Capital Social y reformar sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita con el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la que la Compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, con el número ciento cuarenta y ocho del Registro Mercantil, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, en la que la compañía aumenta su Capital Social y reforma sus

4.
incrementa su Capital Suscrito y reforma sus Estatutos.

04

TERCERO- AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de Catorce Mil Millones de Sucres, esto es agregar al actual, la suma de Siete Mil Quinientos Millones de Sucres, debiendo dicho incremento estar representado por Siete Millones Quinientos Mil acciones nominativas y ordinarias, iguales a las anteriores. El referido Aumento de Capital se efectúa por Capitalización de: Reserva Legal: seiscientos setenta y tres millones quinientos treinta y seis mil treinta y ocho sucres, de la Reserva Facultativa: Seis mil sesenta y un millones ochocientos veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y dos Sucres, y para completar el valor del aumento se tome de la Reserva facultativa acumulada hasta mil novecientos noventa y seis, la suma de setecientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos veinte. **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General de Accionistas del veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, entre otra de sus resoluciones, acordó la siguiente reforma a los estatutos: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO:** Se modifica a: "El Capital Suscrito de la Compañía es de **CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en catorce millones acciones nominativas ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta catorce millones inclusive". **QUINTA:**

5

las Escrituras de Reforma de Estatutos del seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita con el número ciento cincuenta; del veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el número doscientos treinta y tres; del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el número ciento treinta y uno; del seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el número ciento treinta y ocho; del once de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita con el número ciento setenta y nueve; del doce de septiembre de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita con el número doscientos diez y seis, del diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita con el número doscientos setenta y tres, del veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita con el número ciento cuarenta y ocho; del veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita con el número ciento noventa y siete; del siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita con el número trescientos cuarenta y uno; y, del quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita con el número doscientos noventa y cinco. Atentamente, (firmado) ilegible. Econ. Juan Crespo Vintimilla. Presidente. (Hay un sello) Cuenca, abril diez y siete de mil novecientos noventa y ocho. Señor Presidente: Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos. (firmado) ilegible. Econ. Marcelo Jaramillo Crespo. 010075742-6.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos treinta del Registro de Nombramiento. Cuenca, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) R. Auquilla. El Re-



INDURAMA

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
GERENTE GENERAL

Cuenca, Marzo 13 de 1998

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 95.05% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
Consensohold C. Ltda.	-Por sus propios derechos	5.497.536
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	2.627
Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios derechos	211.473
Sr. Marcelo Crespo V.	- Por sus propios derechos	237.688
Sr. Jorge León O.	-Por sus propios derechos	2.073
Sr. Pablo Crespo V.	-Por sus propios derechos	11.882
Sra. Gladys Eljuri de A.	-Por sus propios derechos	2.165
	(r) Sra. Olga Antón de Eljuri	2.169
	(r) Sr. Juan Eljuri Antón	3.465
	(r) Dr. Henry Eljuri	3.465
	(r) Sra. Olga Eljuri de Doumet	2.165
	(r) Inversionista Boyacá	201.335
		<u>6.178.043</u>
		=====



INDURAMA

71

07

PRESIDENTE: Econ. Juan Crespo Vintimilla

DIRECTORES PRINCIPALES: Sr. Marcelo Jaramillo Malo
Ing. Francisco Ortega G.
Sr. Marcelo Crespo Vega
Sr. Santiago Jaramillo Crespo

DIRECTORES SUPLENTE: Econ. Jorge Roca Arteta
Sr. Pablo Crespo Vintimilla
Sra. Juanita Jaramillo de C.

Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/565.218,00.

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz de Muñoz, fijándose como honorarios, la suma de S/1.086.956,00.

5) La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría Externa:

**ACEVEDO & ASOCIADOS
HANSEN HOLM & CO.
SACOTO Y ASOCIADOS**

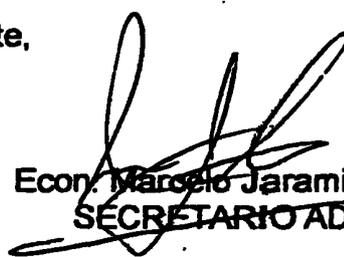
Y delega al Directorio para que una vez estudiadas las propuestas presentadas por ellas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1998.

Se adjuntan los Informes y Balances.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 17h50.


Econ. Juan Crespo Vintimilla.
PRESIDENTE

Atentamente,

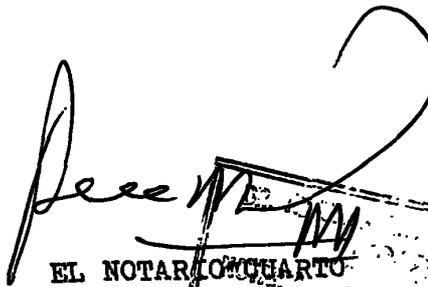

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo.
SECRETARIO AD-HOC.


Econ. Daniel Díaz B.
Superintendencia de
Compañías

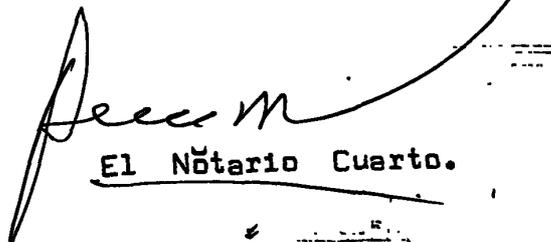
29-05-98

critos.- Leída esta Escritura ~~Integramente~~ al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible del Sr. Marcelo Jaramillo, 010^U75742-6.- A. Andrade O.. Notario Número Cuatro. Enmendado: Suscrito de la.- vale.- Entre líneas: General.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


EL NOTARIO CUARTO

DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta copia, senté razón de que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con Resolución Número 98-3-1-1-305, de fecha 25 de Junio del año que decurre. Cuenca, a 7 de JULIO de 1998.-


El Notario Cuarto.